

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 26630:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 10 de enero de 2024

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: AREA VERDE

LINDEROS REGISTRALES:

AREA VERDE UBICADO EN LA PARROQUIA MACAS, CANTON MORONA, PROVINCIA DE

MORONA SANTIAGO.

AL NORTE: con RICARDO CASTRO en 3.65 m.; 25.61 m. Y 19.49 m.

AL SUR: con LOTE 7-A en 41.12 m.

AL ESTE: con EL SINDICATO DE CHOFERES DE MORONA SANTIAGO en 11.52 m. Y

7.62 m.

AL OESTE: con LA CALLE ERNESTO LARA GAVILANEZ en 33.17 m.

AREA TOTAL: 1.114,00 M2

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Libro Acto		Número y fecha de inscripción	
Propiedades	Compraventa	437	23/10/2001	240
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	8	10/01/2024	10
Propiedades	Transferencia de Dominio	93	31/01/2024	95

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de octubre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 240 - Folio Final: 240

Número de Inscripción: 437 Número de Repertorio: 1.093

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 7, ubicado en el sector polígono de Macas, Proaño - Jimbitono de la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 10.230,64 metros cuadrados.

La señora Martha Yolanda Samaniego Vizueta es de estado civil casada, pero tiene disuelta la sociedad conyugal.

Marginación:

En virtud del memorando Nro. GMCM-GCC-2024-1280-M de 25 de junio del 2024, emitida por el ESPECIALISTA DE CATASTROS 2 DEL MUNICIPIO DEL CANTÓM MORONA Y LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MACAS, CABECERA CANTONAL DE MORONA Y DE RECREACIÓN DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE GENERAL PROPAÑO, SAN ISIDRO Y RÍO BLANCO. El lote 7-A de 3803.16 metros cuadrados, anteriormente ubicado en la parroquia Macas, ahora se encuentra ubicado en la parroquia General Proaño.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 2397

DESMEMBRACIONES:

1).- 7-B de 2509.43 metros cuadrados a favor de Montenegros Vasquez Lider Efrain.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioComprador14-00306823Aguayo Rivadeneira Efrain GerardoSolteroMoronaVendedor14-00104814Samaniego Vizueta Martha YolandaCasado(*)Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Certificación impresa por: Odiana Ficha Registral: 26630 Página: 1 de 3

Propiedades 227 15-jun-2001 127 127

2 / 1 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: miércoles, 10 de enero de 2024

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 99

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de diciembre de 2023

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección Vial aprobada por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros, mediante formulario Nro 1729-DGCURC-2023 de fecha 18 de octubre de 2023.

DETALLE:

LOTE 7-A 3803.16 M2 LOTE 7-B 2509.43 M2 AREA VERDE 1114.00 M2 AFECCION VIAL 2804.05 M2

Folio:.10-11

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Organismo Competente 80-000000008961 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona

Propietario 14-00306823 Aguayo Rivadeneira Efrain Gerardo Divorciado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades43723-oct-2001240240

3 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el: miércoles, 31 de enero de 2024

Tomo: 1 Folio Inicial: 95 - Folio Final: 95

Número de Inscripción: 93 Número de Repertorio: 286

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de diciembre de 2023

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Area Verde de 1114.00 metros cuadrados

Folio::95

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdquirente80-000000012587Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaEx-Propietario14-00306823Aguayo Rivadeneira Efrain GerardoDivorciadoMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades43723-oct-2001240240

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 26630 Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	2		

Certificado	válido por	· 30 días	s desde l	a fecha	de su	emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 10:12:00 del lunes, 30 de junio de 2025

mmero 2024-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 26630 Página: 3 de 3